

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 262 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 20 de Febrero de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 168 de fecha 09.02.2009 que autoriza Licitación a través del portal o catálogo electrónico, Servicio de Amplificación e Iluminación, con motivo de efectuarse Festival de Verano 2009 en el Recinto Estación comuna de Requinoa, los días 20 y 21 de Febrero de 2009,

El Decreto Alcaldicio N° 226 de fecha 17.02.2009 que autoriza Litación ID 3656-6-L109 y adjudica contratación de servicios del Sr. Nelson Mauricio Soto Herrera, cédula de identidad N° 11.950.028-1, domiciliado en Av. El Abra N° 81, comuna de Requinoa, para efectuar amplificación e iluminación en Festival de la Voz Requinoa 2009, a efectuarse los días 20 y 21 de Febrero de 2009, en el Recinto Estación de Requinoa, a contar de las 22 horas, por un monto total de \$ 333.333 impuesto incluido.

El Memo N° 41 de fecha 20.02.2009 de Comunicaciones, mediante el cual, remite Contrato de Prestación de Servicios de 20.02.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Nelson Mauricio Soto Herrera.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba los Programas Sociales, Municipales y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 20.02.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Nelson Mauricio Soto Herrera, cédula de identidad N° 11.950.028-1, domiciliado en Av. El Abra N° 81, comuna de Requinoa, para efectuar amplificación e iluminación en Festival de la Voz Requinoa 2009, a efectuarse los días 20 y 21 de Febrero de 2009, en el Recinto Estación de Requinoa, a contar de las 22 horas, por un monto total de \$ 333.333 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programa Cultura", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LUIS BRAVARI MENDOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
ASV/LBM/JAP/DSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
RR.PP. (1)
Secpla (1)
Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE